



E 1789

República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 SEP 2017

VISTO: la Reunión del Equipo del Proyecto de Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, del Sub comité de Gestión de la Información, que tendrá lugar en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 18 y 22 de setiembre de 2017.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar al Director de la División Procesos, de la Dirección Nacional de Aduanas del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Álvaro Palmigiani, quien representará a nuestro país en el referido evento.-

II) que los organizadores cubrirán el almuerzo del día 18 de setiembre de 2017, para el participante.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990; artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005; Decretos N°s. 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009 y 108/015, de 7 abril de 2015.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 16 y 23 de setiembre de 2017, al Director de la División Procesos, de la Dirección Nacional de Aduanas, del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas", Lic. Álvaro Palmigiani, para participar de la Reunión del Equipo del Proyecto de Modelo de Datos de la Organización Mundial de Aduanas -OMA-, del Sub comité de Gestión de la Información, que tendrá lugar en la ciudad de Bruselas -Reino de Bélgica-, entre los días 18 y 22 de setiembre de 2017.-

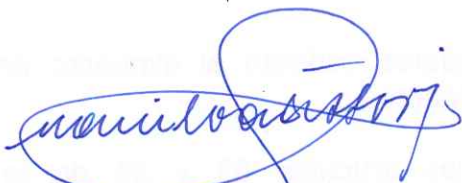
2º) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 4 (cuatro) días (17, 19, 20 y 21/09), más el 85% (ochenta y cinco por ciento) de 1 (un) día (18/09) y más el 40% (cuarenta por ciento) de 1 (un) día (22/09).- El importe diario del viático a la ciudad de Bruselas, es de U\$S 348,00 (trescientos cuarenta y ocho dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se

08713

ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Bruselas-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020